



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDI, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ

La población que es de Lemata e Laguna y no permitiendo que se
hayan los ganados en dicho sitio por hemitar la derramagica san, que es
la que ocasiona el daño, se separa e linforma referidos y no se per
judica a los ganaderos; tanto representa a la Junta, a fin de que se acuerde
tudo dictamen disuualo mas Comu te = Y hauiendo todo, y con ferido

seru. adm. yes.

Acuerdo se sefente como lo propone el dho D^{no} Ignacio Passarilla dan
dotehim, de este auerso al Alcalde de dicho lugar para su obseruan
a de D^{no} Sr. Tarazona Rex, a quien se comenio la visita al S.
D^{no} Antonio de Rueda como admin^{tr} de las Rentas R^{oy} y
depran, Sobre las otras Congruencias los propios de la villa, que
impugnaban la sanifazion de la ciudad de Foresta, en el sero.
ordin, yes. D^{no} Diognenta haner lo executado, y hecho representes
de los motivos, y el mas heficaz, deno produzia los arbitrios debia
do para este efecto en la farniza y pescaderia, la cantidad
suficiente para repartimiento annual, y como para la libertad
de la villa, tiene esta Junta hecha suplica a M^{do} que
le correspondido que no se empeña de las Rentas y sus servizios prouias
de la villa, no le de san arbitrio para condeizender a la depreu. de la
Junta, pero, que descanse complazera en quanto es de de parte,
Concedora e spera Competente entrepano de se de pronto, orre, y
D^{no} Sr. Tarazona, y a la Junta a la Junta a fin de que to me
tame for Resolutor, = Y hauiendo todo y con ferido, teniemo
preiore los considerables a su hon de sus propios, que hacen in practica
bles a buen deseo. Acuerdo que por ora, entreguen los Jurados de just.
a dichos D^{no} Antonio de Rueda todo lo procedido de dicho arbitrio
de farnizoria y pescaderia, y que le manifiesten que, el vello
en caso de no conseguir la libertad que se pretende, se aran las mas
eficaces diligencias hasta lograr su sanifazion =

Carta

millon de lanique

D^{no} Sr. Carrá del D^{no} Sr. Fran. de San. del Villar sufra en Madrid
deien del Corriente, manifestando la omra que en M^{do} le adu penia de
nombrandolo Alcalde de su Casa y Corte, y Cono temotuo se ofore al
sero. de la Junta, agnante le dispemare su grandora = Y hauien
do laido; Acuerdo se le responde dando le la honora buena =
El sena D^{no} Ignacio como Rex. a quien Conel^{or} D^{no} Sr. Baunra

